Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746	- 2026	Mensual	*1/09/2026*	A	*30/09/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MAYRA JULIETH VILLEGAS MOSQUERA	CC	1117493778

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación, acompañamiento y atención integral en salud de la población sujeto, incorporando los enfoques diferenciales en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad

8. Lugar de ejecución

CAQUETA - *FLORENCIA*

GRUPO TERRITORIAL CAQUETA

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
746	-	2026	Mensual	*1/09/2026*	A	*30/09/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Desarrollar gestiones para facilitar el aseguramiento en salud y acceso a servicios de atención integral en salud para la población sujeto de atención y su grupo familiar, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores; además del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, en el marco de los diferentes procesos misionales de la Agencia.	**Si**	**1.** El 9 de septiembre de 2026, desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, desarrollé una jornada de orientación sobre la ruta de aseguramiento en salud, dirigida a la población firmante residente en el AETCR Agua Bonita, con la participación de seis (6) personas. Durante la jornada se abordaron los siguientes contenidos: concepto, estructura y objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); actores y entidades que lo conforman; características y diferencias entre los regímenes contributivo y subsidiado; condiciones para acceder como afiliado o beneficiario; y derechos y deberes de los usuarios frente al sistema de salud. Asimismo, se socializó el procedimiento IR-P-05, relacionado con la vinculación y orientación para el acceso a los servicios de salud de la población especial. Se explicaron las rutas para efectuar trámites de afiliación, traslado, movilidad y portabilidad, así como los canales institucionales disponibles para solicitar orientación y superar posibles barreras de acceso. La actividad permitió fortalecer los conocimientos de las personas participantes sobre el funcionamiento del sistema de salud, promover el ejercicio informado de sus derechos y brindar herramientas para la realización adecuada y oportuna de los trámites requeridos. Además, se atendieron inquietudes particulares y se identificaron necesidades susceptibles de seguimiento y
		Si	articulación con las entidades competentes, con el propósito de favorecer la continuidad y el acceso efectivo a los servicios de salud de la población en proceso de reincorporación. **2.** En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, atendí las solicitudes realizadas por la profesional facilitadora de Florencia y el profesional facilitador de Agua Bonita, relacionadas con la gestión de portabilidad en salud de personas firmantes del Acuerdo de Paz que se encuentran temporalmente en municipios diferentes a aquellos donde tienen registrada su afiliación. En atención a los requerimientos, brindé orientación sobre el procedimiento y realicé las respectivas solicitudes de portabilidad ante las EPS correspondientes, suministrando la información de las personas, el lugar de permanencia temporal y los demás datos necesarios para la asignación de una IPS en el municipio receptor. Estas gestiones se adelantaron con el propósito de garantizar el acceso oportuno y continuo a los servicios de salud, sin necesidad de realizar un traslado definitivo de EPS. Asimismo, informé a los profesionales facilitadores
			que en las solicitudes se registró mi correo electrónico como canal de notificación, con el fin de recibir directamente las respuestas de las EPS, verificar la asignación de las IPS y efectuar el seguimiento correspondiente hasta la activación efectiva de las portabilidades. De igual manera, solicité mantener actualizados los datos de contacto, el lugar y el tiempo de permanencia temporal de las personas firmantes, así como comunicar oportunamente cualquier novedad, necesidad de atención o barrera que pudiera afectar el acceso a los servicios de salud. Desde la línea de Salud y Protección Social, continuaré efectuando seguimiento a las respuestas de las EPS y a la asignación de las respectivas IPS. En caso de presentarse demoras, negaciones o barreras administrativas, se brindará la orientación necesaria y se activarán los mecanismos de exigibilidad pertinentes para contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud. **3.**En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, brindé orientación y acompañamiento en la elaboración y posterior radicación de un derecho depetición ante Nueva EPS

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	1/09/2026	A	30/09/2026

			con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, en favor de un firmante del Acuerdo de Paz que manifestó no haber recibido, durante aproximadamente tres meses, los medicamentos prescritos por su médico tratante. La gestión fue priorizada debido a que se trata de un paciente con trasplante renal, para quien el suministro continuo de los medicamentos resulta indispensable para prevenir complicaciones, proteger la funcionalidad del órgano trasplantado y garantizar la continuidad de su tratamiento médico. Mediante el derecho de petición se solicitó a Nueva EPS adelantar las gestiones necesarias para garantizar la entrega inmediata, completa, continua y oportuna de los medicamentos, informar las razones de la demora y adoptar medidas para evitar nuevas interrupciones en su suministro. De igual manera, el documento fue remitido a la Superintendencia Nacional de Salud, con el propósito de poner en su conocimiento la situación y solicitar el respectivo seguimiento en el marco de sus competencias de inspección, vigilancia y control. Como soporte de la solicitud, se anexaron los documentos médicos disponibles y se registraron los datos de contacto del firmante para facilitar la recepción de las respuestas y el seguimiento del trámite. Desde la línea de Salud y Protección Social,
			continuaré verificando los pronunciamientos de las entidades y la entrega efectiva de los medicamentos; en caso de persistir el incumplimiento, se orientará sobre la activación de otros mecanismos de exigibilidad del derecho fundamental a la salud. **4.** En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, realicé seguimiento al cumplimiento de la sentencia de tutela correspondiente al radicado No. 2026-0085, relacionada con la entrega de una prótesis a una persona firmante del Acuerdo de Paz. Durante la verificación del caso se evidenció que, pese a que la persona asistió a la valoración y toma de medidas correspondientes, no ha recibido la prótesis ordenada y se encuentra vencido el término de cuarenta y cinco (45) días establecido para su entrega. En consecuencia, elaboré y remití al Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita la solicitud de reapertura del incidente de desacato, con el propósito de poner en conocimiento el incumplimiento persistente y solicitar la adopción de las medidas judiciales necesarias para garantizar el cumplimiento integral de la sentencia. Asimismo, remití el pantallazo y la constancia del envío a los profesionales competentes para su conocimiento,
			seguimiento y fines pertinentes. Esta actuación se adelantó en el marco de las acciones de exigibilidad del derecho fundamental a la salud, teniendo en cuenta que la falta de entrega de la prótesis afecta la movilidad, la autonomía, la calidad de vida y la continuidad del proceso de rehabilitación de la persona beneficiaria. Desde la línea de Salud y Protección Social, continuaré realizando seguimiento al pronunciamiento del juzgado y a la entrega efectiva del dispositivo ordenado.
2	Apoyar la gestión y articulación de la oferta institucional pública y privada sociosanitaria existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población sujeto de atención participe de esta oferta.	**Si**	**1.** En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adelanté la gestión de postulación al proceso de certificación de discapacidad de tres (3) firmantes del Acuerdo de Paz, residentes en el municipio de Florencia. Para tal efecto, remití al correo institucional de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia la documentación requerida, que incluyó copias de los documentos de identidad, historias clínicas y demás soportes médicos necesarios para la revisión de los casos y su eventual inclusión en la base de priorización para la valoración multidisciplinaria y certificación de discapacidad. Como resultado de la gestión, la Secretaría de Salud Municipal informó que una de las personas fue registrada el 18 de agosto de 2026 y será incluida en la base de priorización. Respecto de otra persona, se confirmó que había sido registrada el 26 de marzo de 2026 para la realización de una nueva valoración y que también será incluida en la base de priorización. Ambas personas se encuentran afiliadas a Nueva EPS. En relación con la tercera persona, residente en la zona rural del municipio de Florencia, se remitieron la

			historia clínica, el documento de identidad, los soportes médicos y los datos de contacto necesarios para facilitar su ubicación y el agendamiento de la valoración. No obstante, a la fecha del reporte no se ha recibido confirmación sobre su registro o inclusión en la base de priorización, razón por la cual el caso continúa en seguimiento. Esta actividad permitió avanzar en la ruta de certificación de discapacidad, fortalecer la articulación con la entidad territorial competente y verificar el estado de las solicitudes presentadas. Desde la línea de Salud y Protección Social, continuaré realizando seguimiento al proceso de priorización, asignación y realización de las valoraciones multidisciplinarias, así como a la expedición de los certificados y al registro de las personas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), cuando corresponda.
			2. En el marco del Convenio 866 de 2026, suscrito entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y CIREC, realicé la coordinación, orientación y seguimiento al desplazamiento de tres personas firmantes del departamento del Caquetá, convocadas para continuar con las fases 2 y 3 del proceso de protetización en Bogotá D. C., programadas entre el 20 y el 26 de septiembre de 2026. Para garantizar su participación, se brindaron orientaciones relacionadas con el traslado desde sus municipios de residencia hasta Florencia, la presentación oportuna en el aeropuerto, el itinerario aéreo, el lugar de atención en la Fundación CIREC y las condiciones de hospedaje y alimentación durante su permanencia en Bogotá. La programación incluyó la toma de moldes o medidas pendientes, la adaptación individual de las prótesis, el entrenamiento para su uso seguro y adecuado, la entrega de los dispositivos y el posterior regreso de las personas participantes a sus lugares de residencia. Asimismo, se efectuó seguimiento a la articulación logística y administrativa entre el Grupo Territorial Caquetá y CIREC, con el propósito de prevenir dificultades durante los desplazamientos y garantizar la continuidad del proceso. Esta gestión contribuyó al acceso efectivo a servicios de rehabilitación y ayudas técnicas, favoreciendo la movilidad, autonomía, inclusión social y calidad de vida de las personas en proceso de reincorporación con discapacidad física.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
746 - 2026	Mensual	*1/09/2026* A *30/09/2026*

3	Acompañar los procesos de sensibilización y apropiación del enfoque diferencial de discapacidad desde un modelo social, para la transversalización de éste en las actividades misionales del grupo territorial, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.	**Si**	1.En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, en articulación con la profesional de Género, remití a los profesionales facilitadores la información relacionada con la oferta formativa denominada “Diplomado en Herramientas de Incidencia Política para la Prevención de Violencias Basadas en Género (VBG) y la Exigibilidad de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR)”, desarrollada en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1550 de 2025, suscrito con la Universidad de Antioquia. A través del correo enviado, solicité a los profesionales facilitadores su apoyo para socializar la convocatoria con los hombres y las mujeres en proceso de reincorporación, especialmente con la población ubicada en los AERC Doncello Urías Rondón y Rancho Grande Óscar Mondragón, e identificar a las personas interesadas en participar. Para facilitar esta gestión, remití la base de datos de la población ubicada en el municipio de El Doncello y solicité consolidar los datos de contacto de los posibles participantes. La convocatoria promovió especialmente la participación de mujeres, personas LGBTIQ+, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y personas con pertenencia étnica.
			Asimismo, se informó a los profesionales facilitadores sobre la duración, modalidad, intensidad horaria, disponibilidad de cupos y acciones institucionales a las cuales contribuiría el diplomado. No obstante, aunque la información fue remitida y la convocatoria fue socializada con los profesionales facilitadores, no fue posible adelantar la inscripción de las personas interesadas, debido a que el proceso formativo fue suspendido como consecuencia de la congelación de los recursos destinados para su ejecución. Esta situación fue ajena a las gestiones realizadas desde el Grupo Territorial Caquetá e impidió continuar con el proceso dentro del plazo inicialmente establecido. En consecuencia, la actividad quedó sujeta a las orientaciones que se emitan sobre la disponibilidad de recursos y la eventual reactivación del diplomado. Desde las líneas de Salud y Protección Social y Género se continuará realizando seguimiento, con el fin de comunicar oportunamente cualquier novedad a los profesionales facilitadores y retomar el proceso de inscripción de la población interesada en caso de habilitarse nuevamente la oferta.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/09/2026*	A	*30/09/2026*

4	Acompañar el desarrollo de acciones afirmativas y ajustes razonables que promuevan la participación, inclusión, autonomía y vida independiente de las Personas con Discapacidad, con Enfermedades de Alto Costo y Personas Mayores sujetos de atención de la Entidad y su grupo familiar.	**Si**	1. En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, remití a la profesional técnica el anexo metodológico correspondiente a la actividad 1.3.7.1.1, relacionada con la inclusión de medidas de protección especial en el suministro económico de alimentación para: Mujeres en estado de gestación. Hijos e hijas menores de doce (12) años de personas en proceso de reincorporación asesinadas o desaparecidas forzadamente. Hijos e hijas menores de edad con discapacidad de personas en proceso de reincorporación. Personas mayores. La actividad se desarrollará en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Instancia Territorial de Reincorporación, aplicando los enfoques diferencial, de género, etario, de discapacidad y de derechos. El documento fue remitido anticipadamente con el propósito de que la intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC) conozca los contenidos, conceptos y metodología que serán abordados durante la jornada, pueda preparar adecuadamente el servicio de interpretación y garantice una comunicación clara, accesible y pertinente. Esta gestión busca asegurar la participación efectiva de la persona con discapacidad auditiva, eliminar
			barreras comunicativas y garantizar su acceso a la información en condiciones de igualdad. Asimismo, permite fortalecer la coordinación previa entre las personas responsables de la actividad y adoptar oportunamente los ajustes razonables y apoyos comunicativos requeridos para su adecuado desarrollo. 2. En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, recibí de la Profesional 4 del Equipo Diferencial la información relacionada con la continuidad del proceso de protetización adelantado en el marco del Convenio 866 de 2026, con el propósito de remitirla a las profesionales facilitadoras responsables del acompañamiento de los firmantes convocados. La información correspondió al desarrollo de las siguientes etapas: Fase 2: toma de moldes o medidas para los casos en los que este procedimiento no se efectuó durante la valoración inicial. Fase 3: adaptación, entrenamiento y entrega de las prótesis a las personas aprobadas. Aunque la valoración inicial de los participantes de Caquetá se realizó en Florencia, se informó que las
			fases posteriores se desarrollarían en las instalaciones de la Fundación CIREC, en Bogotá D. C., entre el 20 y el 26 de septiembre de 2026. Para este proceso fueron convocados tres (3) firmantes del Acuerdo de Paz, dos residentes en el municipio de San Vicente del Caguán y uno en El Doncello. En consecuencia, trasladé oportunamente la información a las profesionales facilitadoras, con el fin de que brindaran orientación y acompañamiento a los participantes frente a los siguientes aspectos: Coordinación del desplazamiento desde sus municipios de residencia hasta Florencia. Presentación en el aeropuerto de Florencia con dos horas de anticipación al vuelo programado hacia Bogotá. Confirmación de la asistencia y disponibilidad de las personas convocadas. Información sobre las fechas previstas para la toma de moldes, adaptación, entrenamiento y entrega de las prótesis. Orientación relacionada con el hospedaje, la alimentación y el transporte durante la permanencia en Bogotá. Recomendación de solicitar y conservar los soportes de pago correspondientes al transporte terrestre y la alimentación, necesarios para gestionar los reembolsos autorizados.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/09/2026*	A	*30/09/2026*

			Comunicación oportuna de cualquier novedad que pudiera afectar el desplazamiento o la participación en el proceso. Esta gestión permitió fortalecer la articulación entre el Equipo Diferencial, la línea de Salud y Protección Social y las profesionales facilitadoras, así como garantizar que los firmantes recibieran información clara y oportuna para continuar con su proceso de protetización. Desde mi rol, mantuve el seguimiento a la coordinación de los desplazamientos y a la participación de las personas convocadas, con el propósito de facilitar su acceso efectivo a las fases de adaptación, entrenamiento y
			En el marco del Convenio 866 de 2026, suscrito entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y CIREC, se desarrollaron jornadas de formación, sensibilización y entrega de kits de cuidado y autocuidado en salud, dirigidas a personas en proceso de reincorporación con discapacidad y/o enfermedades de alto costo. El 15 de septiembre de 2026 se realizó la jornada en el AETCR Agua Bonita, municipio de La Montañita, beneficiando a 46 personas firmantes de paz. Asimismo, el 16 de septiembre de 2026 se efectuaron las siguientes entregas: A las 9:00 a. m., en el ETCR Rancho Grande, municipio de El Doncello, se beneficiaron 5 personas. A las 2:00 p. m., en el AERC Doncello Urías Rondón, se beneficiaron 18 personas. En total, las jornadas beneficiaron a 69 personas. Durante su desarrollo se entregaron sillas de ruedas, sillas para baño sin ruedas, balones de ejercicio, sets de poleas para hombro, sets de bandas para ejercicio y tablas de transferencia. También se brindaron orientaciones sobre el uso adecuado, préstamo, mantenimiento, custodia y conservación de estos elementos, con el propósito de garantizar su aprovechamiento comunitario y sostenibilidad. Debido a la carencia de recursos para cubrir mi desplazamiento a los territorios, no fue posible mi asistencia presencial. No obstante, desde mi rol como
			profesional de Salud y Desarrollo Social, permanecí atenta al desarrollo de las jornadas y realicé seguimiento a las gestiones de coordinación y ejecución. Las actividades presenciales fueron adelantadas por los profesionales facilitadores del Grupo Territorial Caquetá, en articulación con CIREC. Con estas jornadas se dio cumplimiento a las actividades 1.3.2.3.1.1, relacionada con la participación en la estrategia de cuidado y autocuidado en salud, y 1.3.2.3.2.1, correspondiente a la participación en jornadas de formación y sensibilización sobre autocuidado y cuidado compartido en salud para personas con discapacidad, enfermedades de alto costo y personas mayores.
5	Realizar la gestión y el acompañamiento a la postulación, implementación y seguimiento de la población sujeto de atención de los diferentes procesos misionales al componente específico a partir de los lineamientos establecidos y de acuerdo con la identificación hecha por el profesional a cargo en el Grupo Territorial.	**Si**	Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, remití un correo electrónico a la profesional del Grupo de Articulación Territorial, mediante el cual informé que, una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció la postulación de una persona en proceso de reincorporación (PPER) al Componente Específico, teniendo en cuenta su condición de persona mayor y las necesidades particulares identificadas durante el acompañamiento. Esta actuación tuvo como propósito poner en conocimiento el avance del trámite, promover la articulación entre las dependencias competentes y solicitar el seguimiento correspondiente a la postulación, con el fin de garantizar que el caso continúe su curso de manera oportuna. De igual forma, se busca favorecer el acceso de la persona a una atención integral y diferencial, acorde con su etapa de vida, condiciones de salud, contexto familiar y social, así como con las posibles barreras que puedan afectar el ejercicio efectivo de sus derechos. La gestión se desarrolló aplicando los enfoques diferencial, etario, de derechos y de atención integral, reconociendo que las personas mayores pueden requerir medidas específicas de acompañamiento, protección y seguimiento dentro de su proceso de reincorporación. En este sentido, la comunicación remitida permite mantener actualizada la información del caso, fortalecer la coordinación institucional y facilitar

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	1/09/2026	A	30/09/2026

		Si	la adopción de las acciones pertinentes por parte de las áreas responsables. Desde la línea de Salud y Desarrollo Social se continuará realizando seguimiento al estado de la postulación y a las orientaciones emitidas por el Grupo de Articulación Territorial. Asimismo, se brindará acompañamiento para atender posibles requerimientos, aportar la información o documentación adicional que resulte necesaria y verificar que la persona acceda oportunamente a la oferta institucional correspondiente, de acuerdo con sus necesidades y con los lineamientos establecidos para el Componente Específico..
6	Articular acciones con el perfil de profesional psicosocial del grupo territorial para la activación de rutas y gestión de la oferta pertinente en el territorio en los casos que se requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental.	**Si**	El 16 de septiembre de 2026, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, participé, junto con la profesional psicosocial, en una mesa misional orientada al análisis de casos que requieren acompañamiento diferencial, seguimiento institucional y articulación para el acceso oportuno a servicios de salud mental. Durante el espacio se analizó la situación de una persona firmante del Acuerdo de Paz procedente del ETCR Agua Bonita. De manera conjunta con la profesional psicosocial, consultamos al profesional facilitador sobre la necesidad de modificar o reformular el plan anual de la persona. Al respecto, informó que no se consideraba necesario realizar ajustes en ese momento, debido a que la situación de ansiedad identificada se encontraba en proceso de atención. El profesional facilitador manifestó que la persona recibe tratamiento farmacológico y asiste a las consultas médicas programadas. Asimismo, señaló que participa en actividades y acciones comunitarias que le han permitido interactuar con otras personas, fortalecer sus vínculos sociales, cambiar de ambiente y favorecer su bienestar emocional. Como resultado de la mesa, se determinó mantener el seguimiento integral al caso, verificar la continuidad del tratamiento, la asistencia a los controles médicos y la evolución de su estado de salud mental. Desde las áreas
		Si	de Salud y Desarrollo Social y acompañamiento psicosocial, se continuará brindando orientación y articulando las acciones necesarias con el profesional facilitador y las entidades competentes, en caso de identificarse nuevas necesidades, barreras de acceso o cambios que requieran actualizar el plan de acompañamiento.
7	Acompañar y participar en mesas técnicas e instancias de trabajo con el propósito de apoyar la implementación y el posicionamiento de los temas de salud en los procesos misionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	**Si**	**1**.El 16 de septiembre de 2026, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, participé en la mesa misional realizada en las instalaciones del Grupo Territorial Caquetá, en la cual se abordó el componente denominado Gestión Interna – Seguimiento de Planes. Durante la sesión se revisaron y aprobaron los seguimientos presentados por los profesionales responsables, de acuerdo con la información registrada en las fichas de presentación de cada caso. Asimismo, se dejó constancia de que los seguimientos aprobados serían incorporados posteriormente en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR). En el marco de esta revisión se analizó un seguimiento correspondiente a la Acción 1.3.2.1.1 y a la Actividad 1.3.2.1.1.1, en el cual se identificó un error de digitación cometido al momento de efectuar el registro por parte del profesional facilitador. Esta inconsistencia generó el requerimiento SNC-26-00773. En consecuencia, durante la mesa se presentó y aprobó la solicitud de anulación del registro incorrecto, con el propósito de realizar el ajuste correspondiente, garantizar la calidad y coherencia de la información consignada en el sistema y permitir que el seguimiento sea registrado nuevamente con el código y los datos correctos. Esta gestión contribuyó a la depuración y actualización de

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	*1/09/2026* A *30/09/2026*		
					la información institucional, así como a la adecuada trazabilidad de los avances relacionados con la ruta de aseguramiento en salud de las personas en proceso de reincorporación. Desde la línea de Salud y Protección Social, se continuará verificando la corrección del registro y su adecuada incorporación en el SIRR. **2.** El 8 de septiembre de 2026, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, participé en una transferencia virtual de conocimientos liderada por Colpensiones, relacionada con el procedimiento de calificación de pérdida de capacidad laboral (PCL). La capacitación fue orientada por la Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media, la Gerencia de Determinación de Derechos, la Dirección de Medicina Laboral y el equipo encargado del subproceso de pérdida de capacidad laboral. Durante la jornada se brindaron orientaciones sobre los aspectos generales del proceso, los criterios y requisitos para solicitar la calificación, la documentación necesaria, las competencias de las entidades involucradas y la importancia del dictamen de pérdida de capacidad laboral para el acceso a las prestaciones económicas y pensionales que correspondan. La transferencia permitió fortalecer mis conocimientos técnicos para brindar una orientación más clara y oportuna a las personas en proceso de reincorporación
			Si		
					que presenten condiciones de salud o discapacidad y requieran iniciar trámites relacionados con la calificación de pérdida de capacidad laboral, pensión de invalidez u otras prestaciones ante el Sistema General de Pensiones. Asimismo, contribuyó al fortalecimiento de la articulación institucional con Colpensiones y a la identificación de las rutas aplicables para el acompañamiento de los casos que lo requieran.
8	Generar los insumos necesarios para la elaboración de informes, reportes a metas e indicadores y respuestas a solicitudes PQRSD que le sean asignadas por la supervisión, así como apoyar la formulación de respuestas requeridas por las distintas áreas misionales del nivel central, relacionadas con el tema de salud.		**Si**		**1.** Desde mi rol como profesional de Salud y Desarrollo Social, elaboré y remití, a través del sistema de correspondencia institucional, oficios dirigidos a Nueva EPS, UROCAQ, Asmet Salud EPS, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. y la E.S.E. Hospital Comunal Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, con el propósito de gestionar una oportunidad para el desarrollo de la etapa productiva de una PPAD. Mediante estas comunicaciones, solicité a las entidades estudiar la posibilidad de vincular a la participante mediante un contrato de aprendizaje con una duración mínima de seis (6) meses, que le permita desarrollar la etapa productiva del programa Técnico en Enfermería, requisito indispensable para culminar satisfactoriamente su proceso formativo y obtener el título correspondiente. Esta gestión se adelantó con el fin de fortalecer su proceso de inclusión social y laboral, facilitar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y promover el desarrollo de sus competencias y autonomía económica. Asimismo, desde mi rol, realizaré seguimiento a las respuestas emitidas por las entidades y a las posibles alternativas de vinculación que se ofrezcan, con el propósito de brindar acompañamiento oportuno a la participante hasta la culminación de su proceso formativo.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
746 - 2026	Mensual	*1/09/2026* A *30/09/2026*

			2. En atención a la solicitud realizada por la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá y con ocasión de su periodo de vacaciones, desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social elaboré y remití el cronograma de actividades de la línea de Salud y Protección Social, correspondiente al mes de septiembre de 2026. Lo anterior, con el propósito de garantizar la organización, continuidad, seguimiento y trazabilidad de las acciones programadas durante su ausencia. En el cronograma se incluyeron las siguientes actividades: Revisión, actualización, depuración y consolidación de la Base de Salud de septiembre de 2026, mediante la verificación de la información relacionada con el estado de afiliación, régimen, EPS, municipio de residencia y novedades de las personas en proceso de reincorporación. Remisión de la Base de Salud consolidada a las instancias correspondientes, de conformidad con los plazos y lineamientos establecidos, con el fin de mantener actualizada la información y facilitar el seguimiento institucional. Diligenciamiento y revisión del formato para el cálculo del indicador de aseguramiento en salud, a partir de la verificación de la información disponible en las fuentes oficiales, permitiendo identificar casos sin afiliación

			activa, inconsistencias o novedades que requieran gestión. Acompañamiento y seguimiento a los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud adelantados en favor de los firmantes de paz Wilver Antonio Muñoz Caro y Óscar Cardona, verificando el cumplimiento de las solicitudes, autorizaciones, órdenes médicas y decisiones judiciales relacionadas con sus procesos de atención. Orientación y acompañamiento a las personas firmantes de paz en los trámites de afiliación, traslado de EPS, movilidad y portabilidad, de acuerdo con sus necesidades particulares y lugares de residencia, con el propósito de prevenir interrupciones en la prestación de los servicios de salud. Articulación con las EPS, IPS, entidades territoriales de salud y demás actores competentes para gestionar novedades, superar barreras administrativas y promover la continuidad de los tratamientos y servicios requeridos. Consolidación de las actividades desarrolladas y elaboración del reporte mensual de gestión, en el cual se relacionarán los avances alcanzados, las dificultades identificadas, los casos priorizados y las acciones de seguimiento proyectadas. La elaboración y remisión del cronograma permitió dejar organizadas y proyectadas las acciones que se desarrollarían durante el periodo de vacaciones de la coordinadora, facilitando la continuidad de la gestión, el
		Si	cumplimiento de los compromisos establecidos y el seguimiento oportuno a las necesidades de la población en proceso de reincorporación desde la línea de Salud y Protección Social **3.** En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y en respuesta al correo remitido por el profesional de Seguimiento – Tablero de Control, desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, realicé la verificación del estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de cinco (5) participantes, mediante la consulta de la información disponible en la base de datos de ADRES y la revisión de las novedades registradas en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR). Como resultado de la gestión, remití respuesta por correo electrónico al profesional de Seguimiento – Tablero de Control, con copia al coordinador de Reintegración, informando lo siguiente: 0159-24 – Juan Sebastián Reynoso Pencue: se verificó que cuenta con afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según la consulta efectuada en ADRES. 0283-25 – Yeison Samuel Biscue Vera: se realizó la búsqueda en el SIRR; sin embargo, no se encontró registrado en dicho sistema. Esta novedad fue
			comunicada para su respectiva validación y seguimiento. 0319-25 – Álvaro Cabrera Hernández: se identificó que no cuenta con afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Anteriormente, se encontraba vinculado al régimen contributivo a través de EPS Sanitas. 0087-14 – Fabián Molano Marines: se verificó en el SIRR que registra la novedad de retiro voluntario del proceso. 0168-24 – Juan David Mendoza Castro: se evidenció en el SIRR una investigación por presunto abandono del proceso. A partir de la revisión efectuada, se estableció que únicamente el participante Álvaro Cabrera Hernández requiere gestión para su vinculación al sistema de salud. Por lo anterior, se recomendó brindarle orientación para solicitar la aplicación de la encuesta del Sisbén IV ante la oficina correspondiente al municipio o distrito de su residencia, siempre que no perciba ingresos, no pueda ser incluido como beneficiario o afiliado adicional de otro grupo familiar y no cuente con clasificación vigente. Una vez obtenida la clasificación y verificado el cumplimiento de los requisitos, podrá gestionar su afiliación al régimen subsidiado.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/09/2026*	A	*30/09/2026*

			requerimiento recibido, validar la información de aseguramiento de las personas relacionadas, identificar novedades administrativas y emitir las orientaciones necesarias para promover la afiliación de la persona que figura inactiva. Como parte del seguimiento desde la línea de Salud y Protección Social, se continuará verificando la aplicación de la encuesta del Sisbén y la posterior vinculación del participante al SGSSS, con el propósito de contribuir a la superación de barreras de acceso y garantizar la continuidad de su atención en salud.
		Si	**4.** En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y de lo establecido en la Circular No. 023 de 2026, relacionada con la realización de los cursos virtuales dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), atendí las orientaciones institucionales impartidas para los colaboradores del Grupo Territorial Caquetá. De conformidad con la circular, se contemplaron los siguientes procesos formativos: Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de carácter obligatorio para el 100 % de los servidores públicos y contratistas de la Agencia. Curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que incluye: El módulo de Fundamentos Generales, dirigido al
			100 % de los servidores públicos de la Agencia. Los módulos correspondientes a las dimensiones y políticas del MIPG aplicables a los contratistas, conforme a las orientaciones impartidas desde Talento Humano. La totalidad de los módulos para las personas responsables de implementar las políticas asociadas al Modelo. Curso de Inducción a los Gerentes Públicos de la Administración Colombiana, dirigido específicamente a los gerentes públicos de la ARN. En atención a estas disposiciones, realicé y aprobé los cursos virtuales que me correspondían, de acuerdo con mi calidad de contratista y con las directrices establecidas por la Agencia. Esta actividad permitió fortalecer mis conocimientos sobre integridad pública, transparencia, prevención de la corrupción, gestión institucional y aplicación del MIPG, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos institucionales y al adecuado desarrollo de mis obligaciones contractuales. Como soporte de esta gestión, se cuenta con los respectivos certificados de realización y aprobación expedidos a través de la plataforma de formación de la Función Pública.
			5. En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, realicé la revisión, verificación y seguimiento de las novedades identificadas en la Base de Salud correspondiente a agosto de 2026, particularmente de tres (3) participantes que figuraban con estado retirado o sin afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para validar la información registrada, efectué consultas en la plataforma de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), obteniendo los siguientes resultados: Participante del proceso de reincorporación: figura retirada tanto en la Base de Salud como en la consulta realizada en ADRES. Previamente, se le remitió el formulario requerido para gestionar su afiliación y manifestó que acudiría a la entidad correspondiente para adelantar el trámite. Sin embargo, a la fecha, la afiliación aún no se encuentra reflejada, por lo cual el caso permanece en seguimiento. Participante del proceso de reintegración: aparece con estado retirado en la Base de Salud; no obstante, al contrastar la información con ADRES, se evidenció que cuenta con afiliación activa a Asmet Salud EPS. Por lo anterior, se identificó la necesidad de actualizar la novedad en la base institucional conforme a la información verificada en la fuente oficial.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	1/09/2026	A	30/09/2026

			Participante del proceso de reintegración: mediante el seguimiento efectuado a través del tablero de control, se evidenció que no registra afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se solicitó a la profesional reintegradora contactarlo y brindarle la orientación correspondiente. La persona manifestó que se encuentra trabajando y que su empleador realizó la afiliación; sin embargo, esta novedad aún no se refleja en ADRES. En caso de que la afiliación al régimen contributivo no se materialice, se le orientará para solicitar la encuesta del Sisbén IV y gestionar su vinculación al régimen subsidiado, siempre que cumpla los requisitos aplicables. Esta gestión permitió contrastar la Base de Salud con la información oficial de ADRES, identificar inconsistencias, establecer los casos que requieren actualización y definir las acciones necesarias para superar las novedades de aseguramiento. Aunque el Grupo Territorial Caquetá registra un 99,89 % de población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, es necesario mantener las acciones de seguimiento para alcanzar y sostener el 100 % de aseguramiento, garantizando el acceso oportuno, continuo e integral a los servicios de salud. Desde la línea de Salud y Protección Social, continuaré realizando seguimiento a los procesos de afiliación
			pendientes, verificando las novedades en ADRES, articulando las gestiones con los profesionales responsables y promoviendo la actualización oportuna de las bases de datos y el registro de los respectivos soportes, observaciones y acciones adelantadas.
9.	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso de vida de nivel central.	**Si**	En cumplimiento de mis obligaciones contractuales y desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, atendí el requerimiento remitido por correo electrónico por la profesional reintegradora, quien solicitó orientación para adelantar la postulación de una persona en proceso de atención diferencial (PAD) al Componente Específico. En respuesta, brindé orientación técnica sobre la necesidad de verificar previamente el cumplimiento de los criterios establecidos para acceder al Componente Específico, entre ellos: condición etaria, discapacidad debidamente certificada o diagnóstico de una enfermedad de alto costo. Una vez revisados los soportes remitidos, evidencié que el PAD cuenta con un certificado médico en el que se registra la amputación del pie izquierdo. Sin embargo, precisé que este documento no corresponde al certificado de discapacidad requerido para acreditar formalmente dicha condición y sustentar la postulación por este criterio. En consecuencia, orienté sobre la necesidad de iniciar el procedimiento de certificación de discapacidad. Para ello, indiqué que la persona deberá solicitar una cita médica e informar al profesional tratante su intención de adelantar este trámite, con el propósito de que la historia clínica se
			encuentre actualizada y contenga el diagnóstico relacionado con la discapacidad, debidamente codificado conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), junto con los demás documentos y soportes exigidos en el artículo 7 de la Resolución 1197 de 2024. Asimismo, expliqué que la certificación de discapacidad se obtiene mediante una valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Esta valoración permite determinar la existencia de una discapacidad a partir de la identificación de deficiencias en las funciones y estructuras corporales, incluidas las psicológicas, así como de las limitaciones en las actividades y las restricciones en la participación de la persona. También informé que este procedimiento hace parte del proceso de rehabilitación integral de las personas con discapacidad. Los resultados de la valoración se incorporan a la historia clínica y, cuando se determina la existencia de una discapacidad, se expide el respectivo certificado y se registra la información en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), de conformidad con la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	*1/09/2026* A *30/09/2026*		
		Si	Esta gestión permitió atender oportunamente la solicitud de la profesional reintegradora, aclarar los requisitos documentales para la postulación al Componente Específico y definir la ruta que debe seguirse para obtener el certificado de discapacidad. Desde la línea de Salud y Protección Social, se continuará realizando seguimiento al inicio del procedimiento, la actualización de la historia clínica, la valoración multidisciplinaria y la eventual expedición del certificado, con el propósito de facilitar la postulación del PAD y promover su acceso a la oferta institucional correspondiente.		

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/09/2026*	A	*30/09/2026*

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Mayra Julieth Villegas Mosquera Firmado digitalmente por Mayra Julieth Villegas Mosquera		Angelica Rocio Angel Chates Firmado digitalmente por Angelica Rocio Angel Chates	
Nombre:	MAYRA JULIETH VILLEGAS MOSQUERA	**Nombre:**	ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES
		Cargo:	COORDINADORA GRUPO TERRITORIAL

Fecha	*30/09/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx